



CARPEL

Consultoría y Asesoría en Derecho Penal y  
Empresarial, Litigio Criminal y Corporativo S.C.  
Especialistas en delitos y patrimonio penal

# Las Recomendaciones del GAFI (40)

## F Facultades y responsabilidades de autoridades competentes y otras medidas institucionales

- Regulación y supervisión

### Recomendación 26. Regulación y supervisión de las instituciones financieras.★

- Asegurar que las instituciones financieras sean sujetas a regulación y supervisión, e implementen las Recomendaciones del GAFI.
- Prevenir que “criminales” o “cómplices” tengan participación significativa o mayoritaria en las instituciones financieras, o con cargos en ellas.
- No aprobar el establecimiento u operación de bancos pantalla.
- Aplicar instituciones financieras sujetas a Principios Centrales las medidas de regulación y supervisión -con fines prudenciales- para propósitos de ALA/CFT, incluyendo supervisión de grupo consolidada.
- Exigir al resto de las instituciones financieras contar con licencia o registro, regularlas y sujetarlas a supervisión o vigilancia para propósitos ALA/CFT.
- Sujetar a los negocios de STDV o de cambio de dinero o moneda a contar con licencia o registro, a sistemas de monitoreo y al cumplimiento de requisitos nacionales ALA/CFT.

Criminal  
Compliance  
ARPEL-Legal

o  
n  
t  
á  
c  
t  
a  
n  
o  
s

www.carpel.mx

55 7918 2663

55 6525 0185

info@carpel.mx